



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.029-2024

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA

DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: DIAG 26 I 3 TRANSVERAL 80^a-18 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES PARA PRACTICAS DEL TALLER DE METALISTERIA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta el 31 de octubre de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 18 de octubre Hora 11:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo electrónico pag@ieramonarcilacali.edu.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566
Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884 Secretaría Cel 3102926113
Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.029-2024

correo electrónico pag@ieramonarcilacali.edu.co o de manera presencial; teniendo en cuenta lo siguiente;

| |
|--|
| Objeto: |
| Presentada por: |
| NIT: |
| Teléfono: |
| Celular: |
| Correo electrónico: |
| Original y/o copia (según corresponda) |

La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad del producto a suministrar, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

| Cantidad | Descripción |
|----------|---|
| 05 | Careta acrilica |
| 01 | Mototool dremel |
| 01 | Taladro percutor inalambrico 1/2 24V dewalt |
| 06 | Piedras esmeril |
| 10 | Pares de guantes ingeniero |
| 15 | Gafas de seguridad |
| 15 | Discos de corte metal |
| 30 | Protector auditivo |
| 01 | Ventilador industrial |
| 01 | Galón de anticorrosivo |
| 01 | Galón de pintura esmalte domestico blanco |
| 05 | Galones de tiner |

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.029-2024

República.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de medidas correctivas

Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

Planilla de seguridad social

Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

| CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA | | |
|--|--|--------------------------|
| Refetuenfe x Compras | 2.5%Declarantes 3.5% No declarantes | y del valor del contrato |
| Reteiva | 15% | de la base del iva |
| ESTAMPILLAS | | |
| Prounivalle | 2% | del valor del contrato |
| Pro desarrollo | 1% | del valor del contrato |
| Pro hospitales | 1% | del valor del contrato |
| Estampilla Pro Universidad del pacifico | 0,5% | del valor del contrato |
| Pro adulto mayor | 2% | del valor del contrato |
| Estampilla pro deporte | 2% | del valor del contrato |
| ICA (Municipio de Santiago de Cali) | | |
| ICA | 1.1.X1000 | del valor del contrato |

CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--------------------------------|---------------------------------|--|
| Publicación de la invitación | 07 de octubre del 2024 10:00 AM | Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOSEÑOR RAMON ARCILA y pagina web institucional |
| plazo para presentar propuesta | 18 de octubre 2024 11:00 am | Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo pag@ieramonarcilacali.edu.co |

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566
Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P 16 N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884 Secretaría Cel 3102926113
Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.029-2024

| | | |
|---|--------------------------------|---|
| Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta | 18 de octubre 2024 11:30 am | Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA |
|---|--------------------------------|---|

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferta materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA
RECTOR (E)
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.029-2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMLLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, procede a realizar los estudios previos para contratar la COMPRA DE MATERIALES PARA PRACTICAS DEL TALLER DE METALISTERIA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, tiene como misión la prestación del servicio educativo, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales son administrados por el FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, se entienden por administrar las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso y rendición de cuentas, entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 1075 de 2015 que compila el decreto 4791 de 2008, ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. en su numeral 12. Permite la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.

La Institución educativa tiene en su planeación y presupuesto la ejecución del taller de metalistería, para lo cual se requiere materiales que apoyen la elaboración de actividades a realizar, motivo por el cual se tiene la necesidad de contratar la COMPRA DE MATERIALES PARA PRACTICAS DEL TALLER DE METALISTERIA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

Para ello requiere lo siguiente:

| Cantidad | Descripcion |
|----------|---|
| 05 | Careta acrilica |
| 01 | Mototool dremel |
| 01 | Taladro percutor inalambrico 1/2 24V dewalt |
| 06 | Piedras esmeril |
| 10 | Pares de guantes ingeniero |
| 15 | Gafas de seguridad |



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.029-2024

| | |
|----|---|
| 15 | Discos de corte metal |
| 30 | Protector auditivo |
| 01 | Ventilador industrial |
| 01 | Galón de anticorrosivo |
| 01 | Galón de pintura esmalte domestico blanco |
| 05 | Galones de tiner |

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo la COMPRA DE MATERIALES PARA PRACTICAS DEL TALLER DE METALISTERIA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA para lo cual se elegirá la propuesta de oferte el servicio con mejor precio y que cumpla con los documentos habilitantes, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá y elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES
COMPRA DE MATERIALES PARA PRACTICAS DEL TALLER DE METALISTERIA
DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA

Código UNSPSC 93141702 Producto : Planificación o administración de proyectos

SUPERVISION: Estará a cargo del Rector Juan Vianey Tovar

PLAZO DE EJECUCION:

Hasta el 31 de octubre de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: la institución tiene presupuestado para esta obra el valor del contrato es hasta por la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.167.500), que serán pagados en tracto sucesivo a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente y al verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por

Sede Principal: Diagonal 26 I 3 T 80 A-18 Barrio José Manuel Marroquín Etapa II Comuna 14 Cel 3102917566
Sedes Fusionadas: Raúl Silva Holguín Diagonal 26 K N.º 83-24 Cel 3102925876; Alfonso Reyes Echandía Diagonal 26P 16
N.º 105-04 Cel 3102921824; Puertas del Sol IV y V Diagonal 108 N.º 26I-04 Cel 3102916884 Secretaría Cel 3102926113
Sitio Web: www.ieramonarcila.edu.co; correo: ie.monsenorrarcila@cali.edu.co



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.029-2024

concepto de impuestos:

| CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA | | |
|--|-----------------------------------|------------------------|
| Refetuenfe x Compras | 4%Declarantes y 6% No declarantes | del valor del contrato |
| Reteiva | 15% | de la base el iva |
| ESTAMPILLAS | | |
| Prounivalle | 2% | del valor del contrato |
| Pro desarrollo | 1% | del valor del contrato |
| Pro hospitales | 1% | del valor del contrato |
| Estampilla Pro Universidad del pacifico | 0.5 % | del valor del contrato |
| Estampilla pro adulto | 2% | del valor del contrato |
| Estampilla pro deporte | 2% | del valor del contrato |
| ICA (Municipio de Santiago de Cali | | |
| ICA | 1.1.X1000 | del valor del contrato |

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de SUMINISTRO teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS con código 2.3.2.02.01.003.01 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000061 del 07 de octubre del 2024 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento



Secretaría de Educación Distrital de Cali
Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila
NIT. 805.001.261-0

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019
DANE 176001027001

FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD

4143.071.26.029-2024

expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS: La Institución Educativa para el análisis de precios toma como referencia el valor disponible presupuestado para la compra de materiales; dado lo anterior presupuesta el valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.167.500).

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Atentamente;

JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA
RECTOR (E)
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)